

Anónima», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Entidad Gestora de Fondos de Pensiones Grupo Zurich, Sociedad Anónima», como gestora, y «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», como depositario, se constituyó en fecha 27 de julio de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan,

Esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Grupo Zurich 1884, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de octubre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

27250 RESOLUCION de 19 de octubre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Caixa de Barcelona-4, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 7 de julio de 1989, de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Caixa de Barcelona-4, Fondo de Pensiones», promovido por «Caixa de Barcelona Seguros de Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», al amparo de lo previsto en el artículo 11.3, de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Caixa de Barcelona Seguros de Vida, Sociedad Anónima de Seguros y Reaseguros», como gestora, y «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», como depositario, se constituyó en fecha 18 de septiembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º, 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Caixa de Barcelona-4, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 19 de octubre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

27251 RESOLUCION de 24 de octubre de 1989, de la Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, por la que se procede al archivo de expedientes de concesión de incentivos en las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Castilla y León y Andalucía, y zona promocionable de Aragón, al quedar sin efecto por no haberse aceptado las mismas dentro del plazo establecido.

Examinada la documentación recibida en esta Dirección General de Incentivos Económicos Regionales, en relación con los expedientes que se relacionan en el anejo a la presente, sobre concesión de incentivos de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Castilla y León y Andalucía, y zona de promociónable de Aragón;

Resultando que por Ordenes del Ministerio de Economía y Hacienda de 7 de abril, 3 de mayo, 7 de junio, 15 de junio y 19 de julio de 1989, se concedieron incentivos correspondientes a las citadas Zonas de Promoción Económica, de acuerdo con las solicitudes presentadas por estas Empresas;

Resultando que, una vez remitidas las correspondientes resoluciones individuales, y a pesar del tiempo transcurrido y de las reclamaciones efectuadas, no consta que las Empresas citadas hayan aceptado aquéllas dentro del plazo de quince días hábiles concedido a tal efecto;

Vistos la Ley 50/1985, de 27 de diciembre; el artículo 28 del Real Decreto 1535/1987, de 11 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha Ley; los Reales Decretos 487/1988, de

6 de mayo; 488/1988, de 6 de mayo; 489/1988, de 6 de mayo; 568/1988, de 6 de mayo; 570/1988, de 3 de junio; 652/1988, de 24 de junio, y 491/1988, de 6 de mayo, de delimitación de las Zonas de Promoción Económica de Asturias, Murcia, Castilla-La Mancha, Galicia, Castilla y León y Andalucía, y zona promocionable de Aragón, y el apartado segundo, número 2, de la Orden de 17 de enero de 1989, y demás legislación aplicable al caso,

Esta Dirección General resuelve:

Que se proceda al archivo de los citados expedientes, al quedar sin efecto las concesiones correspondientes por haber transcurrido el plazo establecido, sin que hayan quedado acreditadas las referidas aceptaciones.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la notificación individual, que será realizada por el Secretario general de esta Dirección General.

Madrid, 24 de octubre de 1989.—El Director general, Emilio J. Mata Galán.

ANEJO

Expediente	Empresa/localización
	ZONA PROMOCIONABLE DE ARAGÓN
	<i>Provincia de Teruel</i>
TE/21/E50	«Metal Plastic, Sociedad Anónima» (Mazoleón).
	<i>Provincia de Zaragoza</i>
Z/1/E50	«Frenos García Sola, Sociedad Limitada» (Sillas del Jalón).
Z/4/E50	«Fruverón, Sociedad Limitada» (Calatayud).
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ASTURIAS
	<i>Principado de Asturias</i>
AS/31/P01	«Oromet, Sociedad Anónima» (Tapia de Casariego).
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE MURCIA
	<i>Provincia de Murcia</i>
MU/41/P02	«Nuevo Hotel, Sociedad Anónima» (Lorca).
MU/162/P02	«Industrias Plásticas de Murcia, Sociedad Anónima» (Murcia).
MU/170/P02	«José Cánovas Rojas, Sociedad Anónima» (Murcia).
MU/183/P02	«Visanfer, Sociedad Anónima» (Totana).
MU/184/P02	«Lozano, Sociedad Anónima» (Molina de Segura).
MU/185/P02	«Areniscas Rosal, Sociedad Anónima» (Caravaca de la Cruz).
MU/186/P02	«Poliuretanos Costa Cálida, Sociedad Anónima» (Alhama).
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA-LA MANCHA
	<i>Provincia de Ciudad Real</i>
CR/35/P03	«Industrias Alimentarias Madrigal, Sociedad Anónima» (Tomelloso).
	<i>Provincia de Cuenca</i>
CU/33/P03	«Construcciones Abilio Cano, Sociedad Anónima» (Priego).
	<i>Provincia de Toledo</i>
TO/111/P03	«Hotel Restaurante Atalaya, Sociedad Limitada» (La Guardia).
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE GALICIA
	<i>Provincia de Orense</i>
OR/28/P05	«José Barrio Rodríguez, Sociedad Limitada» (Ríos).
OR/44/P05	«Alfredo Fernández e Hijos, Sociedad Limitada» (San Ciprián Viñas).
	<i>Provincia de Pontevedra</i>
PO/85/P05	«Recreativos Presas, Sociedad Limitada» (Lalín).
PO/103/P05	«Cerrajería Roal, Sociedad Limitada» (Gondomar).

Expediente	Empresa/localización
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE CASTILLA Y LEÓN
	Provincia de Avila
AV/12/P07	«Toros de Guisando, Sociedad Anónima» (El Tiemblo).
	Provincia de Palencia
P/31/P07	«González Noriega y Cía., Sociedad Limitada» (Aguilar de Campoo).
	Provincia de Zamora
ZA/3/P07	«Comercial Clavo, Sociedad Anónima» (Coreses).
ZA/5/P07	«Artesanías Bhawan, Sociedad Anónima» (Coreses).
ZA/6/P07	«Nicolás Marcos, Sociedad Anónima» (Toro).
	ZONA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA DE ANDALUCÍA
	Provincia de Almería
AL/3/P08	«Hermanos Pérez Tijeras, Sociedad Limitada» (Purchena).
AL/44/P08	«Mármoles Ballester, Sociedad Anónima» (Olula del Río).
	Provincia de Cádiz
CA/34/P08	«Frigoríficos Hermanos Rodríguez, Sociedad Limitada» (Conil de la Frontera).
CA/69/P08	«Isomóbel Industrial, Sociedad Anónima» (Cádiz).
	Provincia de Huelva
H/9/P08	«Remosa, Sociedad Limitada» (Rosal de la Frontera).
	Provincia de Jaén
J/10/P08	«Ebanistería Clásica, Sociedad Anónima» (La Carolina).
	Provincia de Málaga
MA/11/P08	«Construcciones Electrónicas y Mecánicas, Sociedad Anónima» (Málaga).
	Provincia de Sevilla
SE/58/P08	«Agrícola de las Cabezas, Sociedad Cooperativa» (Cabeza de San Juan).
SE/116/P08	«Gamero y Asociado, Sociedad Limitada» (Palomares del Río).
SE/124/P08	«Mecanizados de la Madera, Sociedad Anónima» (Caña del Rosal).

27252 RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 1989, de la Dirección General de Seguros, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a «Gaesco, Fondo de Pensiones».

Por Resolución de fecha 28 de julio de 1989 de esta Dirección General se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de «Gaesco, Fondo de Pensiones», promovido por «Gabinete de Estudios Económicos, S. A.» (GAESCO, S. A.), al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 8/1987, de 8 de junio, de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Concurriendo «Gaesco, Pensiones, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Fondos de Pensiones», como gestora, y «Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu», como depositario, se constituyó en fecha 22 de septiembre de 1989 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Barcelona.

La Entidad promotora arriba indicada ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1, de la Orden de 7 de noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de «Gaesco, Fondo de Pensiones», en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a), del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de noviembre).

Madrid, 25 de octubre de 1989.—El Director general, Guillermo Kessler Saiz.

27253 RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 1989, de la Dirección General de Comercio Exterior, por la que se reconoce la categoría de Entidad Colaboradora con la Administración, en virtud de la Orden de 15 de octubre de 1987, a la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB).

En uso de sus atribuciones, esta Dirección General ha decidido, previa propuesta de la Comisión Gestora creada por Orden de 15 de octubre de 1987, sobre regulación del régimen de colaboración entre la Administración y las Asociaciones de Exportadores, reconocer a la Federación Española de Industrias de la Alimentación y Bebidas (FIAB) como Entidad Colaboradora con la Administración, pudiéndose, por tanto, acoger a beneficios que se relacionan en el artículo 4.º de la citada Orden, obligándose a su vez al estricto cumplimiento de todos los términos establecidos en dicha Orden y en especial los que se recogen en los artículos 5.º, 6.º y 10.

Madrid, 27 de octubre de 1989.—El Director general, Francisco Javier Landa Aznárez.

27254 RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1989, de la Dirección General de Recaudación, por la que se concede la autorización número 339 a la Caixa Popular para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General, examinada la solicitud presentada por la Caixa Popular, y en base a lo dispuesto en la Regla 43 de la Instrucción General de Recaudación y Contabilidad (modificada por el Real Decreto 338/1985, de 15 de marzo, «Boletín Oficial del Estado» del 18), y en el Real Decreto 1327/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 2 de julio), ha dictado la siguiente Resolución:

Se autoriza a la Caixa Popular para la apertura de cuentas tituladas «Tesoro Público Cuenta Restringida de la Delegación de Hacienda de para la Recaudación de Tributos», asignándole a tal efecto la autorización número 339, como Entidad colaboradora en la gestión recaudatoria.

Contra este acuerdo puede el interesado interponer recurso de alzada ante el Ministro de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días a partir de su notificación.

Madrid, 30 de octubre de 1989.—La Directora general, María del Sol Hernández Olmo.

27255 RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 1989, de la Secretaría de Estado de Economía, por la que se hace público el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se declaran caducados los beneficios de los polos de desarrollo industrial de Villagarca de Arosa y Granada, y de las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía y Galicia, concedidos a determinadas Empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos.

El Consejo de Ministros, en su reunión del día 13 de octubre de 1989, adoptó un Acuerdo por el que se declaran caducados los beneficios de los polos de desarrollo industrial de Villagarca de Arosa y Granada, y de las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía y Galicia, concedidos a determinadas Empresas, por incumplimiento de las condiciones establecidas para el disfrute de los mismos, a propuesta del Ministerio de Economía y Hacienda.

Considerando la naturaleza y características de dicho Acuerdo, esta Secretaría de Estado, por la presente Resolución, tiene a bien disponer:

Primero.—Dar publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» al texto íntegro del Acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 13 de octubre de 1989, por el que se declaran caducados los beneficios de los polos de desarrollo industrial de Villagarca de Arosa y Granada, y de las grandes áreas de expansión industrial de Andalucía y Galicia, concedidos a determinadas Empresas. Dicho texto, con relación nominal de las Empresas afectadas, se incluye como anexo a esta Resolución.

Segundo.—En virtud de lo establecido en el apartado 6 de la base quinta del Real Decreto 3361/1983 y en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 10 de mayo de 1989, se dará traslado del Acuerdo antes citado al interesado y se comunicará a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera y a las correspondientes Delegaciones de Hacienda a efectos de reintegro de las cantidades que procedan.

Madrid, 30 de octubre de 1989.—El Secretario de Estado, Pedro Pérez Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Incentivos Económicos Regionales.